



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-08287906- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-08287906- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO OMICRON S.A., CUIT N° 33708246269, Legajo N° 6.566 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva del Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEONARDO SCOPEL, Documento Nacional de Identidad N° 25.675.041, Matrícula Provincial N° 20.280, como Director Técnico de la firma LABORATORIO OMICRON S.A., Legajo N° 6.566, con domicilio en la Calle 23, esquina 66, localidad Villa Zagala, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico MAURO SORIA, Documento Nacional de Identidad N° 28.964.255,

Matrícula Provincial N° 19.560, como Director Técnico de la firma LABORATORIO OMICRON S.A., Legajo N° 6.566, a partir del 01 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-08287906- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn